

GUÍA DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EDUCACIÓN PERMANENTE EN LA PROVINCIA DE GRANADA



Toda persona, en cualquier etapa de su vida, debe disponer de oportunidades de aprendizaje permanentes, a fin de adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para hacer realidad sus aspiraciones y contribuir a la sociedad.(UNESCO 2015)

INTRODUCCIÓN

Desde la perspectiva actual del aprendizaje permanente, en sintonía con los objetivos marcados por la **Unión Europea** y los principios básicos de la **normativa educativa andaluza**, la Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario implementar una oferta educativa lo más amplia posible que permita, a través de enseñanzas regladas y planes educativos de carácter no formal, ofrecer a la población adulta andaluza, a través de su red de centros públicos, coordinadas mediante las **redes de aprendizaje permanente**, procesos de formación abiertos y flexibles encaminados a adquirir, completar o ampliar la **formación básica** para la **obtención de la correspondientes titulaciones académicas**, posibilitando el **acceso a otros niveles del sistema educativo** o su **inserción en el mercado laboral**, sin olvidar la atención a las **necesidades educativas específicas de grupos sociales desfavorecidos**, así como a la demanda de **nuevas competencias profesionales**, que permitan la reincorporación de la población a la formación y su acceso a los bienes de la cultura.

La Unión Europea ha ratificado en el **“Memorandum sobre el Aprendizaje Permanente”** (Unión Europea, 2000) una estrategia de aprendizaje permanente completa y coherente dirigida a Europa, que apunte a:

- Garantizar un acceso continuo y universal al aprendizaje para adquirir y renovar las capacidades necesarias para una participación sostenida en la sociedad del conocimiento.
- Aumentar visiblemente los niveles de inversión en los recursos humanos.
- Construir una sociedad de inclusión con iguales oportunidades de acceso a un aprendizaje de calidad.
- Alcanzar niveles generales más altos en la calificación educativa y profesional.
- Alentar y equipar a la gente para participar más activamente en la vida pública, social y política en todos los ámbitos de la comunidad.

El marco de referencia establece **ocho competencias clave** (combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto. Las competencias clave son aquéllas que

todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo) :

1. Comunicación en la lengua materna.

La comunicación en la lengua materna es la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada y creativa en todos los posibles contextos sociales y culturales, como la educación y la formación, la vida privada y profesional, y el ocio.

2. Comunicación en lenguas extranjeras.

La comunicación en lenguas extranjeras comparte, en líneas generales, las principales capacidades de la comunicación en la lengua materna: se basa en la habilidad para comprender, expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir) en una determinada serie de contextos sociales y culturales (como la educación y la formación, la vida privada y profesional y el ocio) de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual. La comunicación en lenguas extranjeras exige también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural.

3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La competencia matemática es la habilidad para desarrollar y aplicar el razonamiento matemático con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas. Basándose en un buen dominio del cálculo, el énfasis se sitúa en el proceso y la actividad, aunque también en los conocimientos. La competencia matemática entraña —en distintos grados— la capacidad y la voluntad de utilizar modos matemáticos de pensamiento (pensamiento lógico y espacial) y representación (fórmulas, modelos, construcciones, gráficos y diagramas).

4. Competencia digital.

La competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información (TSI) para el trabajo, el ocio y la

comunicación. Se sustenta en las competencias básicas en materia de TIC: el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

5. Aprender a aprender.

«Aprender a aprender» es la habilidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, para organizar su propio aprendizaje y gestionar el tiempo y la información eficazmente, ya sea individualmente o en grupos. Esta competencia conlleva ser consciente del propio proceso de aprendizaje y de las necesidades de aprendizaje de cada uno, determinar las oportunidades disponibles y ser capaz de superar los obstáculos con el fin de culminar el aprendizaje con éxito. Dicha competencia significa adquirir, procesar y asimilar nuevos conocimientos y capacidades, así como buscar orientaciones y hacer uso de ellas. El hecho de «aprender a aprender» hace que las personas se apoyen en experiencias vitales y de aprendizaje anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en muy diversos contextos, como los de la vida privada y profesional y la educación y formación. La motivación y la confianza son cruciales.

6. Competencias sociales y cívicas.

Estas competencias incluyen las personales, interpersonales e interculturales y recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas, y, en su caso, para resolver conflictos. La competencia cívica prepara a las personas para participar en el conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas, y en el compromiso de participación activa y democrática.

7. Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa.

Por sentido de la iniciativa y espíritu de empresa se entiende la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionado con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos. En esta competencia se apoyan todas las personas, no sólo en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad, sino también en el lugar de trabajo, al ser conscientes del

contexto en el que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades, y es el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan las personas que establecen o contribuyen a una actividad social o comercial. Ello debe incluir una concienciación sobre los valores éticos y promover la buena gobernanza.

8. Conciencia y expresión culturales.

Apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, incluida la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

Las competencias clave se consideran igualmente importantes, ya que cada una de ellas puede contribuir al éxito en la sociedad del conocimiento. Muchas de las competencias se solapan y entrelazan: determinados aspectos esenciales en un ámbito apoyan la competencia en otro. La competencia en las capacidades básicas fundamentales de la lengua, la lectura y la escritura, el cálculo y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), constituyen el fundamento esencial para el aprendizaje, mientras que todas las actividades de aprendizaje se sustentan en la capacidad de aprender a aprender.

Hay una serie de temas que se aplican a lo largo del marco de referencia y que intervienen en las ocho competencias clave:

- el pensamiento crítico
- la creatividad
- la capacidad de iniciativa
- la resolución de problemas
- la evaluación del riesgo, la toma de decisiones
- la gestión constructiva de los sentimientos.



LAS ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN PERMANENTE

La **Educación Permanente para adultos en Andalucía** está estructurada en varias actuaciones, que tratan de cubrir las diferentes necesidades de los alumnos según su formación o conocimientos previos y los objetivos que quieran alcanzar.

Plan Educativo de Formación Básica. Está dirigido a personas con dificultades lectoescritoras o de comprensión y expresión que desean adquirir la formación necesaria para acceder a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) para personas adultas y así conseguir el título correspondiente. Se imparte exclusivamente en modalidad presencial.

Planes Educativos de Educación no Formal.

Planes Educativos de Acceso a otros niveles del sistema educativo.

- La Prueba de Acceso a **Ciclos Formativos de la Formación Profesional de Grado Medio**.
- La Prueba de Acceso a **Ciclos Formativos de la Formación Profesional de Grado Superior**.
- El **acceso a la Universidad para mayores de 25 años**.
- El **acceso a la Universidad para mayores de 45 años**.

Planes Educativos de Preparación para la obtención de titulaciones oficiales

- Preparación de la **prueba de obtención del Título Graduado en ESO** para mayores de 18 años.
- Preparación de la **prueba de obtención del Título Bachillerato** para mayores de 20 años.
- **Tutoría de apoyo** al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la **Educación Secundaria para Personas Adultas**.
- **Tutoría de apoyo** al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en los niveles básicos de **idiomas** (inglés y francés).

Planes Educativos para el Fomento de la Ciudadanía Activa

- Uso básico de un **idioma** extranjero
- Uso básico de las **Tecnologías de Información y Comunicación**
- Fomento de la **Cultura Emprendedora**
- **Interculturalidad**, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países
- Conocimiento y conservación del **Patrimonio cultural de Andalucía y del Medioambiente**
- Adquisición de **hábitos de vida saludable** y Prevención de enfermedades y Riesgos profesionales

Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) y Bachillerato (BTOPA)

La Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato para Personas Adultas están fundamentados en criterios de flexibilidad y buscan adaptarse a los intereses y necesidades de la población adulta. Para ello, contemplan la posibilidad de matrícula parcial y tres modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y a distancia (on line).

- ✓ Educación Secundaria para Personas Adultas Presencial, Semipresencial y a Distancia.
- ✓ Bachillerato para Personas Adultas Presencial , Semipresencial y a Distancia.

Ciclos formativos

Los ciclos formativos están compuestos por un conjunto de módulos de duración variable que pueden acreditarse de forma individual. De ese modo, las personas adultas pueden realizar matrículas parciales que le aportan una mayor flexibilidad en sus estudios, cursando módulos independientes o accediendo a las acreditaciones mediante distintas combinaciones de estudios y pruebas libres.

Las modalidades de estudio de los ciclos formativos para personas adultas son las siguientes:

- Presencial.**
- Semipresencial**
- A distancia**

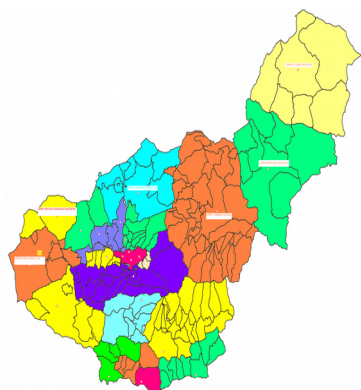
Enseñanzas de Idiomas

Los diferentes Idiomas en las modalidades presencial y semipresencial se ofertan en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI). La modalidad a distancia en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA),

That's English. Es un curso de autoaprendizaje de inglés a distancia impartido en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con seguimiento presencial voluntario. Cubre las enseñanzas correspondientes a los niveles básicos (A1 y A2) e intermedio (B1) del idioma, y una vez completado da acceso al Ciclo Avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas.



OFERTA EDUCATIVA EDUCACIÓN PERMANENTE EN GRANADA



La Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan las Redes de Aprendizaje Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece la siguiente estructura:

Para cada Red se creará una Comisión de Aprendizaje Permanente, que asistirá a las reuniones periódicas que se convoquen, ajustando su funcionamiento a las normas establecidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

La **Comisión estará integrada por los siguientes miembros:**

a) La persona titular de la Coordinación Provincial de Educación Permanente, que ejercerá la presidencia de las reuniones celebradas y la custodia de las actas resultantes.

Núcleos Población adscritos a cada Centro de Educación Permanente ANEXO I

Aulas de Educación Permanente ANEXO VI

- b) La persona titular de la dirección de uno de los centros que integran cada Red de Aprendizaje, con menos años de servicio en el cuerpo de funcionarios docentes, que ejercerá de Secretario o Secretaria.
- c) La persona titular de la dirección de los Centros de Educación Permanente del área geográfica que abarque la Red.
- d) La persona titular de la dirección de los Institutos de Educación Secundaria con oferta educativa para personas adultas del área geográfica que abarque la Red.
- e) La persona titular de la dirección del Instituto Provincial de Formación de Adultos de la provincia donde se localice la Red.
- f) En las provincias que cuenten con una Sección del citado Instituto, la persona titular de la jefatura de estudios de dicha Sección.

Oferta Centros de Educación Permanente.

Oferta Centros de Secundaria con EP.

Oferta Centros de Idiomas.



OFERTA EDUCATIVA DE CICLOS FORMATIVOS EN PROVINCIA DE GRANADA

Se puede cursar enseñanzas dentro de Formación Profesional Inicial en tres niveles:

Formación Profesional Básica

Ciclo Formativo de Grado Medio

Ciclo Formativo de Grado Superior

Un ciclo formativo de Formación Profesional Inicial, está estructurado en **dos cursos**, hasta completar un total de 2000 horas de formación. En cada uno, cursaré una serie de **módulos profesionales** (asignaturas) que dependerán del ciclo al que acceda. Para superar un ciclo formativo de Formación Profesional Inicial puedo hacerlo siguiendo distintas **modalidades, presencial, semipresencial y a distancia**.

Al estudiar un ciclo formativo de Formación Profesional Inicial, y tener superados sus módulos profesionales, puedo utilizar esos módulos profesionales para que me sean **convalidados** en otro ciclo formativo similar o que los incluya. Pero si deseo seguir formándome no sólo es esa la opción que tengo.

correspondiente como si posees conocimiento y dominio del idioma por tu experiencia personal.

Además existen pruebas **de acceso** a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Cualificación es toda aquella preparación que me habilita para ejercer una determinada actividad o profesión. Es por ello que existe un **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, en el que se hace una clasificación de todas las posibles cualificaciones profesionales. Cada Cualificación Profesional está formada por una serie de **Unidades de Competencia**, que son el conjunto de conocimientos y capacidades básicas para ejercer una determinada profesión.

Si realiza su formación mediante una **Titulación de Formación Profesional Inicial**, o mediante un **Certificado de Profesionalidad**, adquirirá una serie de Cualificaciones Profesionales, o dicho de otra manera, tendrá acreditadas una lista de Unidades de Competencia. También se puede adquirir el reconocimiento de esas Unidades de Competencia por tener **experiencia laboral**.

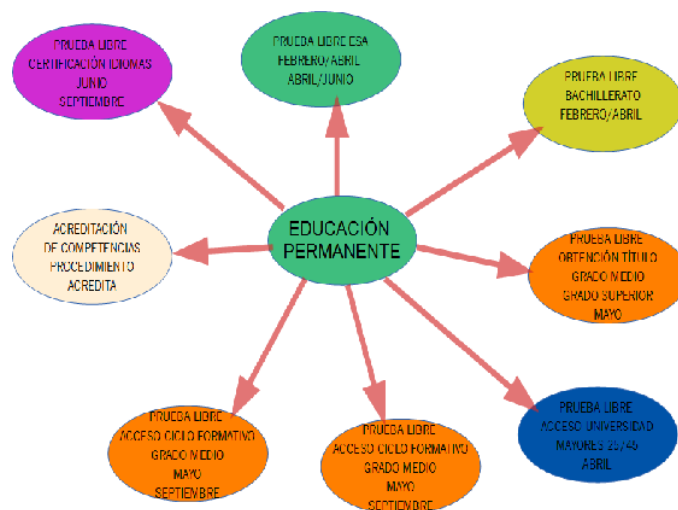
Oferta Ciclos Formativos

ANEXO II

PRUEBAS LIBRES

En Educación Permanente o Educación de personas adultas se oferta la posibilidad de realizar pruebas para la **obtención de títulos**, tales como el de Graduado en la ESO para mayores de 18 años, como el de Bachiller para mayores de 20 años. Mediante estas pruebas puedes obtener el título correspondiente teniendo o no algún ámbito o materia ya superados. En este caso solo te examinarías de los ámbitos o materias pendientes.

También se ofertan **Pruebas de Certificación** de enseñanzas de **Idiomas** a las que se puede acceder mediante matrícula libre o como medio de certificación del curso escolar ordinario. Mediante estas pruebas puedes obtener un certificado de idiomas que corresponda a tu nivel personal tanto si cursaste la enseñanza



Obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años. Convocatoria 2018

Para poder inscribirte a estas pruebas tienes que ser **mayor de 18 años** o **cumplirlos en el año natural** de la convocatoria.

Si has cursado y aprobado una o varias materias, ámbitos o módulos voluntarios en cursos terminales de enseñanzas formales conducentes a titulación básica, solo tendrás que inscribirte en las pruebas de aquellos ámbitos que aún no tengas superados.

En este caso, has de solicitar la exención de la parte de la prueba correspondiente, debiendo aportar la documentación justificativa que se señala en el apartado 6 de la solicitud. Estas exenciones se llevarán a cabo de acuerdo con las equivalencias establecidas en la normativa vigente y las fechas de la prueba en el 2018 serán 14 de abril y 23 de junio

Prueba libre para obtención título secundaria mayores 18 años

Obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años. Convocatoria 2018

Estas pruebas para la obtención del título de Bachiller se convocan una vez al año. Puedes inscribirte si eres mayor de 20 años o los cumples en el año natural de la convocatoria. Puedes inscribirte en estas pruebas aunque estés cursando otros estudios, incluido Bachillerato.

Están diseñadas para que puedas obtener el título de Bachiller sin estudios previos, o habiendo superado parte de las materias de Bachillerato. Estas pruebas no permiten mejorar calificaciones ya obtenidas, solo completar las de las materias que te falten para que puedas obtener tu título.

En el caso de tener superada previamente alguna materia de Bachillerato, deberá aportar un certificado de notas que lo acredite. De esta manera se podrán reconocer las materias aprobadas de Bachillerato con calificación positiva cursadas con anterioridad y/o las aprobadas en pruebas de obtención del título de convocatorias pasadas, de acuerdo con la normativa vigente.

Las pruebas se desarrollan en dos jornadas. Esta convocatoria, correspondiente al año 2018, se celebrarán durante los sábados 7 y 14 de abril.

Al inicio de cada prueba se realizará el llamamiento e identificación de las personas inscritas y para ello deberán estar provistas del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o pasaporte, que permita su identificación.

Prueba libre para obtención título bachillerato mayores 20 años

Pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de Idiomas

Para realizar estas pruebas de certificación sólo tienes que cumplir los siguientes requisitos pudiéndote presentar a las convocatorias de junio y septiembre:

Tener 16 años cumplidos a 31 de diciembre de 2018, No tener el certificado previamente y haberte matriculado para realizar las pruebas correctamente y en el plazo correspondiente.

Si estás cursando otras enseñanzas oficiales de un idioma distinto al que optas en las pruebas, es necesario que solicites la simultaneidad, no es posible simultanear matrícula en modalidad oficial y libre en un mismo idioma. Sólo podrás matricularte en un nivel por idioma en cada curso escolar.

Plazo de matrícula del 1 al 17 de abril

Prueba Terminal de certificación de Idiomas

Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional están destinadas a todas aquellas personas que desean cursar un ciclo formativo y no poseen el requisito académico necesario.

La convocatoria sale cada año antes del 15 de Abril.

Se celebran simultáneamente en toda Andalucía.

Las solicitudes se pueden celebrar telemáticamente y se presentará en el centro docente en el que se desee celebrar la prueba.

Será la Administración quien, previa autorización, recabe la información sobre la edad y discapacidad si la hubiere.

Es incompatible presentarse en otra Comunidad Autónoma.

Hay que acreditar la exención. Se adjunta escaneada y si firma la solicitud.

Si **deseo acceder a un ciclo formativo de grado medio** y no poseo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u otra de las condiciones académicas de acceso, la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio me permite continuar mi formación acreditando que poseo los conocimientos y habilidades suficientes para cursar estas enseñanzas.

Prueba Acceso ciclos formativos de grado medio

No reunir los requisitos. Todo lo que haya grabado en Séneca, es susceptible de que sea motivo de exclusión.

Edad: tener cumplidos los 17 años o cumplirlos ese año natural.

La prueba es común a todos los ciclos y consta de 3 ámbitos:

- Comunicación: tiene 2 ejercicios: Lengua y literatura y lengua extranjera (Que puede ser inglés o francés)

- Social: Geografía e Historia, economía, e iniciación a la actividad emprendedora y empresarial

- Científico – Tecnológico: Matemáticas, tecnología, física y química y biología y tecnología.

Por otro lado, si **deseo acceder a un ciclo de grado superior** y no poseo el título de Bachiller ni otra de las condiciones académicas de acceso.

Prueba Acceso ciclos formativos de grado superior

No reunir ninguno de los requisitos académicos que permitan el acceso a dichas enseñanzas. Los requisitos (todo lo que haya grabado en Séneca será susceptible de que sea recabado por la Administración y motive la exclusión.

Tener cumplidos los 19 años o cumplirlos el año en curso.

La prueba tiene 2 partes: una común y otra específica:

-La parte común: tiene 3 ejercicios a elegir 2, de entre los siguientes: Lengua castellana y literatura, lengua extranjera (inglés o francés) y matemáticas.-

La parte específica: Hay 3 opciones, según la familia profesional a la que se quiera acceder, recogidas en el ANEXO I de la Orden.

Opción A Humanidades y Ciencias sociales:

- Economía de la empresa

- Geografía

- 2ª lengua extranjera

Opción B: Ciencias I

- Física

- Dibujo técnico

- Tecnología industrial

Opción C Ciencias II

- Química

- Biología

- Ciencias de la Tierra y medio ambiente.

Notas Corte Ciclos Formativos Grado Medio en la Provincia de Granada 2017/2018 ANEXO III

Notas Corte Ciclos Formativos Grado Superior en la Provincia de Granada 2017/2018 ANEXO IV

Pruebas para la obtención de títulos de Formación Profesional

No tengo tiempo para ir a clase ... No tengo nota suficiente para cursar el ciclo formativo que quiero ... Me he quedado sin plaza para cursar ese título formativo que tanto me interesaba .

¿Qué puedo hacer ahora? Aún tengo la opción de presentarme a las **pruebas de obtención de título de Técnico o Técnico Superior** de ciclos formativos de Formación Profesional.

¿Qué son las pruebas de obtención de título de Técnico y Técnico superior?. Estas pruebas son una **alternativa para conseguir el título de Técnico o Técnico Superior**. En mis circunstancias es una buena opción ya que: Estoy trabajando y no dispongo de tiempo para ir a clase, Tengo obligaciones que

me impiden asistir a clase regularmente O Prefiero prepararme por mi cuenta

Las pruebas constan de **uno o varios exámenes por módulo profesional**, pero antes tendré que asistir a un acto de presentación.

Prueba obtención título de técnico o técnico superior

Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años

Se debe entender por **acceso** el cumplimiento de los requisitos necesarios para ingresar en la Universidad, mientras que por **admisión**, conseguir la plaza en la carrera y centro deseado. Por tanto, muchos/as estudiantes tienen acceso a la Universidad y, sin embargo, no tienen admisión en algunas carreras porque no consiguen plaza.

Requisitos: Podrán participar en la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años quienes tengan cumplidos, o cumplan en el año natural en que se presenten a esta Prueba de Acceso, los 25 años de edad y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.
- Estar en posesión de un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión de título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualquier otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, etc).

La **nota de corte** no se establece previamente por ningún organismo o departamento, sino que es la nota de admisión del/de la último/a solicitante que se ha matriculado en la carrera y centro de que se trate. Por tanto, durante el proceso

de preinscripción irá variando a la baja, y se aconseja consultar las notas de corte cada vez que se publique una nueva adjudicación.

Prueba acceso universidad para mayores de 25 o 45 años

Notas de corte acceso universidad para mayores de 25 20172018 ANEXO V

Líneas prioritarias en la Formación del profesorado.

- Formación en estrategias para evitar el abandono.
- Metodología de aprendizaje para alumnado adulto.
- Formación en orientación profesional y emocional y en emprendimiento.
- Potenciar la participación de los centros de EP en el programa Erasmus +.
- Favorecer las experiencias y buenas prácticas.
- Estrategias de captación, motivación y mantenimiento del alumnado en EPER.
- Metodologías innovadoras y adaptadas al alumnado y a las enseñanzas.
- Especial atención al alumnado de 18 a 24 años (Reto ET 2020: reducir al 10%). Prestar atención al rendimiento y la titulación.
- Formación para el profesorado de nueva incorporación en Educación Permanente:
- Formación para centros y colectivos específicos (prisiones, inmigrantes, menores...).
- Formación grupos avanzados idiomas en las EOI.
- Estrategias de atención a la diversidad.
- Colaboración con otras entidades (programas de mentorización, orientación individualizada personal, profesional y académica, emprendimiento...).
- Diseños de colaboración entre centros para las TAE: CEPER/IES y EOI/CEPER.
- Visibilización y proyección de la EPER.
- Competencias clave (Recomendación del Consejo Europeo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente: 2018/C 189/0. DOUE 4.6.2018).



Planes y Proyectos de Educación Permanente en la provincia de Granada

Proyecto de Orientación Profesional y laboral en Educación Permanente.

Se está desarrollando en 11 zonas de la provincia de Granada y su objetivo es:

Establecer un programa de colaboración entre las Delegaciones Territoriales en Granada para el desarrollo de una orientación profesional al alumnado de EP, que le facilite el conocimiento de sus propias capacidades, motivaciones e intereses y le ayude en la toma de decisiones sobre las distintas opciones formativas y laborales en el marco de las Políticas Activas de Empleo. Orientación que contribuya a su desarrollo formativo y a su empleabilidad.

Proyecto de Mentorización Intergeneracional en Centros de Educación Permanente.

Se está formando durante el presente curso a alumnado como mentores en los cuatro centros de educación permanente de Granada: CEPER Almanjazar-Cartuja, CEPER Zaidín, CEPER San Matías y CEPER Albaizyn.

Su objetivo es:

Posibilitar experiencias de relación y cooperación entre personas de diferentes edades, orientadas a favorecer la transmisión e intercambio de conocimientos, competencias y valores, y que además de posibilitar el enriquecimiento personal y

grupal, pueden contribuir activamente a la cohesión y desarrollo comunitarios.



**La educación es el camino,
no el objetivo**

